

"LOS CIUDADANOS DEBERÍAN TENER DERECHO A UNA BUENA ADMINISTRACIÓN" SEGÚN EL DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

"El ciudadano europeo debería tener derecho a una buena conducta administrativa de la administración pública comunitaria", dijo el Defensor del Pueblo Europeo, el Sr. Jacob Söderman, ante funcionarios de los países bálticos durante un seminario sobre la Buena Administración que se celebró el 11 de enero de 2000 en Helsinki. Expresó también su esperanza que el derecho del ciudadano a un buen tratamiento administrativo sea incluido en el proyecto de Carta de Derechos Fundamentales de la UE. "Podría ser uno de los avances más notables en el marco de los derechos fundamentales en el siglo naciente", añadió. "El ciudadano, quien en fin de cuentas paga los gastos, debería ser tratado leal y respetuosamente".

Jacob Söderman dijo que el Tratado CE debería mencionar claramente el derecho de los ciudadanos europeos a una administración comunitaria abierta, responsable y servicial. Para asegurar que esta garantía sea operativa en la práctica, se precisa un derecho administrativo europeo estableciendo los principios de base y el servicio que los ciudadanos pueden exigir de la administración. Como ejemplos prácticos Jacob Söderman mencionó el derecho a ser escuchado y hacer observaciones, el derecho a recibir una respuesta razonable en su debido tiempo y su propio idioma y el derecho a ser informado sobre los remedios en el caso de una respuesta negativa. La administración debería comprometerse a actuar inmediata y lealmente.

"Una buena conducta administrativa es esencial para toda administración pública que cuenta con el respaldo y la confianza del amplio público", dijo Jacob Söderman. "Tomando esta iniciativa, la Unión Europea podría desempeñar un papel de protagonista en el servicio al ciudadano, en vez de ser el chivo expiatorio de Europa en el debate diario". Comentó que muchos Estados miembros han tomado parte activa en este campo, pero esperaba que el ejemplo de la UE tuviese un vasto impacto en todos los Estados miembros existentes y futuros.

El discurso del Defensor del Pueblo contuvo información sobre la respuesta incompleta a su recomendación de adoptar el Código de Buena Conducta Administrativa por las instituciones y los órganos comunitarios. Una vez más, la Agencia Europea para la Evaluación de Productos Médicos (EMEA) ha encabezado la adopción del Código propuesto a partir de principios de este año. Muchas de las demás agencias de la UE parecen seguir el ejemplo. El Parlamento Europeo, el Consejo, el Banco Central Europeo y el Tribunal de Cuentas todavía están reflexionando sobre el asunto hasta finales de enero, mientras que la Comisión Europea ha decidido de momento adoptar un Código de Conducta más débil agregándolo como "medidas adicionales" a su reglamento interno.

Jacob Söderman explicó a su auditorio que no tardará en elaborar un Informe Extraordinario al Parlamento Europeo sobre el resultado de su recomendación. Si la recomendación no conllevase un resultado aceptable para el ciudadano, esperaba que el Parlamento estuviese preparado a utilizar su poder y tomar una iniciativa legal con miras a adoptar una ley europea sobre una buena conducta administrativa.

Para más información póngase, por favor, en contacto con el Sr. Ian Harden, Jefe del departamento jurídico, tel. +33(0)3 88 17 23 84.